

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Lengua y Literatura Catalanas y Estudios Teatrales por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La **Comisión Específica de Programas de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **20 de junio de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La UAB informa de que las modificaciones presentadas han sido aprobadas en distintas sesiones de Junta Permanente de la Escuela de Doctorado (la última, el 25/11/2022) y en Comisión de Doctorado de 14/02/2023, y tienen que ver, en su mayoría, con actualizaciones fruto de la nueva Normativa Académica de la UAB (julio de 2022). Afectan a los apartados: 1.3. Universidades y centros en los que se imparte; 3.1. Sistemas de información previo; 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión; 3.4. Complementos formativos; 5.1. Supervisión de tesis; 5.2. Seguimiento del doctorando; 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor; 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis; 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos; 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos; 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados; 8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa; 9.1. Responsable del título; 9.2. Representante legal; 9.3. Solicitante.

En cuanto a la actualización de 6.1. Líneas y equipos de investigación, el PDI presenta 16 bajas y 7 altas, y las líneas de investigación pasan de 11 a 5, con ajustes en las denominaciones:

- Literatura Catalana Medieval, Moderna y Contemporánea, que agrupa las anteriores Literatura Catalana Medieval y Literatura Catalana Moderna y Contemporánea. Puede considerarse una mejora que facilite no solo un aumento del volumen de estudiantes, sino además una perspectiva comparativa y diacrónica o de posibles investigaciones transversales.
- Literatura Dramática, Estudios Teatrales y Artes Escénicas, que corresponde a la anterior Teatro Catalán Contemporáneo y Teoría de las Artes Escénicas. Al incluir la literatura abre la

puerta a investigaciones que pueden acoger egresados de estudios literarios, dramaturgia y filologías; por otra parte, no se limita al estudio de la producción dramática en catalán ni al teatro catalán, abriendo opciones que pueden confluir en la perspectiva poliédrica y comparada. Redunda, además, en una concepción global del hecho escénico, al aglutinar lo literario dramático con la escenificación, la performatividad y los estudios teatrales en su sentido más amplio.

- Corrección Lingüística, Estandarización y Lengua Catalana en los Medios de Comunicación, que deviene de las anteriores Lengua y Medios de Comunicación y Corrección Lingüística y Estandarización de la Lengua Catalana. La fusión parece muy pertinente, siendo un tema de gran actualidad el uso y la norma en los medios de comunicación, con lo que se abren opciones investigadoras atractivas para egresados de la rama de la comunicación y el periodismo.

- Historia de la Lengua Catalana y Sociolingüística, que surge de la anterior Sociolingüística y Antropología Lingüística. La parte de antropología parece haberse derivado, con la propuesta actual, hacia la quinta rama, En esta cuarta línea, la dimensión global sociológica permitirá investigaciones y estudios de carácter global y con proyección hacia la dimensión educativa.

- Descripción Sincrónica y Diacrónica de la Lengua Catalana y Teoría Lingüística, que aglutina las anteriores Descripción Sincrónica y Diacrónica de la Lengua Catalana y Teoría Gramatical y Fonética Experimental. Es una línea muy amplia que contempla la perspectiva antropológica también. Está en estrecha vinculación con dos de los grupos de investigación más relevantes (G. I. en Fonética Experimental y G. I. en Lingüística Teórica, que aglutinan con diversos proyectos MINECO).

De acuerdo a esta nueva organización, los datos por línea, en cuanto a tesis dirigidas (td), tesis en curso (tc) sexenios vigentes o equivalentes, y proyectos son los siguientes:

- Línea 1. 8td, 12tc 86% sexenio, 3 proyectos
- Línea 2. 6td, 9tc, 67% sexenio 4 proyectos
- Línea 3. 3td, 2tc, 75% sexenio 1 proyecto
- Línea 4. 3td, 2tc, 100% sexenio 1 proyecto

- Línea 5. 3td, 3tc, 89% sexenio 3 proyectos

Si bien se supera ampliamente el criterio de sexenio vigente y todas las líneas tienen financiación (al menos hasta 2023) por proyectos competitivos, las publicaciones y contribuciones derivadas de las tesis son de muy elevado nivel. También el número de tesis con mención internacional es mejorable, teniendo en cuenta las colaboraciones existentes entre grupos nacionales e internacionales, en el marco del programa.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

Debido a una incidencia informática, no es posible cambiar el pie de página de firma de este informe. La información que debería aparecer es que este informe está aprobado por la Comisión Específica de Evaluación de los Títulos Oficiales de Doctorado y firmado por la doctora María Concepción López-Fernández.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 23/06/2023